PRECIOS DE SUSCRICION Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NUMEROS SUELTOS 10 CENTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS Pesetas
En la primera plana y gacetillas, linea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 4.° Mahon, martes, 4 de Noviembre de 1884. N.° 1009.

La prensa norte-americana

Si la prensa inglesa nos sorprende por la extension de sus recursos es porque apenas conocemos la prensa norte-americana, viva imágen del espíritu emprendedor y aventurero de los *yankées*. Mientras en Inglaterra cada periódico hace vida independiente de sus demás colegas, en Nueva-York los periódicos no piensan más que en sobrepujar á los demás en noticias y circulacion, y la competencia, llevada á extremos difíciles aun de imaginar en España, viene á ser como el alma y el espíritu vital de todos.

Cuando hace cincuenta años se fundaron «The Tribune», «The New-York», «Times», «The Herald» y «The Sun», acababan de ponerse en explotacion el ferrocarril, el vapor y el telégrafo, y estos recursos fueron desde luego empleados para la rápida recoleccion de noticas por la prensa, cuyos órganos desde el primer dia expusieron su competencia. En aquel tiempo las noticias de Europa eran las más importantes, y el diario que lograba publicar las cartas y extractos de los periódicos europeos un dia ó algunas horas antes que sus rivales se llevaba toda la venta en las calles y el mayor número de suscritores. La «Tribune» y el «Herald» desplegaron la mayor energía en esta lucha. Ambos mandaban yatchs, construidos especialmente para mucho andar, á que saliesen al encuentro de los vapores-correos y trajeran á Nueva-York, antes de que éstos llegasen, periódicos, cartas y noticias. En las carreteras de Halifax y Boston tenian montado Servicio de caballos corredores para que llevasen desde la costa á Nueva-York las noticias; en los trechos del camino en que podía aprovecharse el vapor ó el ferrocarril, establecian igualmente servicio especial sin reparar en el coste.

En cierta ocasion la «Tribune», uniéndose con otros periódicos, mandó un vapor, notable por la rapidez de su marcha, el «William J. Romer», á Europa por las últimas noticias sobre conflicto de Oregon, qae entonces hacía temer se resolviese en guerra entre los Estados-Unidos é Inglaterra.

El «Herald» acababa de alcanzar algunos triunfos sobre los demas periódicos, y la «Tribune» quiso vengarse de esta manera. Desgraciadamente, el «Romer» sufrió averías en el viaje de regreso á América y tuvo la desesperacion de ver como se le adelantaban todos los vapores-correos portadores de noticias; cuando llegó al puerto de Nueva-York, tiró al mar cartas y periódicos, y la «Tribune» enmudeció durante mucho tiempo hasta que fué olvidándose aquella derrota.

La «Tribune», sin embargo, tuvo despues ocasion de vengarse ruidosamente. Daniel Webster, el Gladstone de los Estados-Unidos, se preparaba á pronunciar un discurso importante en Boston, y el país, que siempre concedía la mayor trascendencia á su orador favorito, lo aguardaba ansioso. Todas las empresas periódicas tomaron sus precauciones para publicarlo en Nueva-York antes que las demás. Entonces no estaba montado el telégrafo entre ambas ciudades, y al terminar Webster su discurso, los «reporters» salieron para Nueva-York, cada uno en el medio de locomocion más rápido que había podido preparar su empresa. La «Tribune», más hábil que los demás, hizo que saliera al encuentro de sus taquígrafos un vapor que llevaba á bordo los cajistas, los tipos y material de imprenta necesario para hacer durante la travesía un número del periódico; cuando llegó el barco, el número estaba compuesto y las formas hechas; y la «Tribune» se publicó con el discurso unas cuantas horas antes que sus colegas.

Despues, el espíritu de competencia ha seguido siendo el mismo, aunque elevado al género de la noticia: el «Herald» ha mandado el primero á Stanley al Africa Central al frente de la espedicion esploradora que tantos servicios ha prestado á la ciencia y al comercio. Hace tres años costeó la espedicion ártica de la *Jeannette*. La «Tribune» siguió á los ejércitos beligerantes durante la guerra franco-prusiana en todos los combates, y cuando la batallá de Gravelotte, su corresponsal, sentado con el príncipe de Bismarck sobre el cadáver de un caballo, estuvo copiando todos los partes que durante el combate traían los ayudantes al canciller, hizo á éste hablar sobre sus proyectos para lo futuro, y con la relacion de la batalla y de la conferencia, puso un telegrama, que costó al periódico 20,000 duros.

Tambien la «Tribune» publicó en 1877 un número enorme de despachos telegráficos secretos cambiados durante la eleccion presidencial entre Nueva York y los politicos más importantes de igual comunion en los Estados del Sur y del Oeste. Todos estos despachos estaban cifrados, y á primera vista presentaban un conjunto incomprensible de palabras para todo el que no tuviera la clave. La «Tribune» encargó á su redactor más habil que estudiase y tradujese estas cifras, tarea tan dificil como la de traducir las inscripciones de un obelisco. Tres meses tardó el redactor en estudiar y comparar los enmarañados manuscritos y al cabo de ellos los tradujo casi todos, y el periódico al publicarlos puso de manifiesto las gestiones antilegales puestas en juego por muchos jefes del partido demócrata para comprar los votos electorales de varios Estados y sacar triunfante la candidatura de Tilden para presidente de la república.

El «Times», de Nueva-York, ha alcanzado despues un triunfo análogo á éste publicando los documentos que probaban la culpabilidad de varios politicos locales importantes de Nueva-York, que habian defraudado seis millones de duros al Tesoro haciendo á sabiendas malos contratos para la adquisicion de material y muebles con destino a los edificios municipales.

Y no luchan solo por publicar las noticias antes que los demás los periódicos de Nueva-York, sino que hoy su competencia se dirige, en gran parte, á repartir el periódico en la ciudad y en provincias algunas horas antes de que puedan salir los otros.

La «Tribune» casi siempre que con motivo de fiestas, meetings, elecciones ó cualquier acontecimiento extraordinario se aglomera la poblacion en alguna ciudad, manda á ella una locomotora especial portadora del periódico, que así llega mucho antes que ninguna otra publicacion. Cuando los diarios principiaron no hace mucho á hacer edicion el domingo, no podian disponer de trenes que los llevaseo con rapidez á provincias.

El «Herald» entonces organizó desde Nueva-York al Niágara un tren especial que llevaba pasajeros y encargos y repartia todos los domingos el periódico en una extension de 150 millas del país mas poblado de América. El «Herald» se repartia así veinticuatro horas antes que sus colegas, y el periódico aumentó su autoridad y su circulacion de una manera enorme, y á pesar de los 1,800 duros que le costaba el tren, salió ganancioso de la empresa. Sin embargo al poco tiempo el gobierno tuvo que organizar un tren rápido en competencia con el del «Herald» y entonces este diario, logrado su propósito de hacer que circularan el domingo por aquella region los trenes rápidos, abandonó la partida.

Durante el verano, Nueva-York es un verdadero horno, y todas las familias medianamente acomodadas abandonan la ciudad por la costa y los establecimientos de aguas minerales. A quien afecta más esta emigracion es á la *Tribune*, cuyo público principal está en las clases ricas. Así es que éste verano ha dirigido todo su esfuerzo á hacer llegar todos sus ejemplares á los sitios donde acude la gente, de tres á doce horas antes que los demás periódicos; donde quiera que pudo ganar tiempo, ha establecino servicios especiales de trenes, de vapores, de caballos de posta, y de velocipedos para conducir los paquetes y suscriciones. Con uno de estos servicios, el que llega á Newport, ha logrado ganar trece horas á sus competidores, y en todos ellos ha derrotado al «Herald». Para su tren especial á Saratoga, que es donde más poblacion acude en verano, tiene la «Tribune» una locomotora de nuevo sistema que deja atrás en rapidez á todas las inventadas hasta el dia. Recorre por término medio una milla uor minuto, no obstante lo quebrado del terreno en todo el trayectó. Se calcula que con este servicio cada número de la «Tribune» que se vende en Saratoga cuesta al periódico cinco centavos (un real), pero la pérdida queda compensada con el aumento grandisimo de circulacion que así ha obtenido y con los anuncios que cada dia van acudiendo en mayor número. Todo buen americano es entusiasta del espíritu emprendedor manifestado por la «Tribune» y lo protege con todas sus fuerzas.

Por último, la manifestacion de la competencia que anima á los periódicos neo-yorkinos es la de precios. El precio ordinario de los diarios allí era, hasta hace poco, de 4 centavos (20 céntimos.) A principios de año apareció un periódico á un centavo (5 céntimos), titulado el «Morning Journal», sin color político, pero muy ameno y bien hecho y destinado principalmente á los viajeros por ferro-carril y tranvía. Principió tirando 25,000 ejemplares, que en pocos dias tuvo que reducir á 15,000; hoy dia tira 70,000. Con este motivo, con el del abaramiento del papel, siempre guiados por la incansable competencia, los demás periódicos han empezado á rebajar su precio. Hace pocos dias, el «Times» sorprendió á sus lectores vendiendo el número á mitad de precio, es decir á dos centavos (10 céntimos), y no dejando á los vendedores más que medio centavo de ganancia en vez de uno. La «Tribune» ha contestado rebajando el número á tres centavos, pero manteniendo á los expendedores la ganancia de un centavo. Este es uno de los acontecimientos más importantes de la historia del periodismo americano, y la importancia es grande en cuanto á sus efectos, pues de él dependen que siga creciendo ó que decaiga este maravilloso desarrollo de la prensa en aquel país.

(*Correo Tipo-Litográfico.*)

MAHON

Estracto de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en el dia de hoy.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicacion del Juez Municipal de esta ciudad manifestando que en vista del acuerdo tomado por la corporacion pidiendo al Gobernador le requiera de inhibicion en la demanda entablada por D. Francisco Seguí Pol sobre reedificacion de la pared de un trozo de terreno lindante con la calle de Buenavista ha dictado providencia suspendiendo el juicio que debía tener lugar.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para subastar el arriendo de las habitaciones que la Guardia civil ocupaba en las galerias bajas del ex-convento del Cármen.

Y se levantó la sesion.

Por los empleados del Ayuntamiento se ha dado principio hoy á la rectificacion del padron de vecinos de este distrito municipal.

El padron general de vecinos, es un documento muy importante, que sirve de base, para todos los trabajos y efectos administrativos é interesa por consiguiente á los ciudadanos para justificar su residencia y hacer valer muchos de sus derechos. Por lo tanto, conviene que en las hojas declaratorias se llenen las casillas con la mayor exactitnd, fijando la atencion en las observaciones estampadas al dorso de aquellas.

Todos los residentes, sea cualquiera su categoría, clase y condicion están obligados á llenar las hojas declaratorias, so pena de incurir en multa, sin que se pueda hacer valer fuero alguno para exi-

mirse de esta obligacion que impone la ley.

—

Los individuos de las compañías rurales nombrados para reformar las reclamaciones que se han presentado á los encabezamientos del estraradio se reunirán al efecto en los dias que á continuacion se espresan:

Torret y Consey dia 4.
Biniparrell y Binifadet dia 5.
Pueblo de San Luis dia 6.
Musuptá y Forma dia 7.
Tramontana, S'Olivar, Tornaltí y Algendar dia 8.

—

Nos tiene ya sordos el «flautin» con sus contínuas *pitadas*, acerca del desbarajuste que padecemos en el ramo de correos. Siempre se dirije á la prensa de Palma, esponiendo consideraciones en contra de la variacion del itinerario marcado entre Mahon y Palma, y no es á la prensa de la capital de la provincia á quien debe dirigirse, porque al fin y á la postre esta es regular que mire esclusivamente por sus propios intereses, como ha hecho siempre.

Sus escitaciones debieran ser dirigidas á los representantes de Menorca, que tales abusos permiten, ó que no saben remediarlos; y á los políticos dominantes, que unicamente ocupan sus ócios en rencillas personales, y no quieren ó no pueden, ó no saben, defender jamás los intereses generales de la poblacion. Si los diputados provinciales fuesen enérgicos y decididos, si el *titulado Comité* tuviese más conocimiento de los deberes que le impone la representacion que quiere ostentar, no sufriríamos hasta lo increible no solo en el ramo de correos, ni tampoco en el ramo sanitario, ni en otros muchos ramos en los que tantos y tantos perjuicios esperimenta la isla de Menorca. ¿La prensa de Palma ha de renunciar buenamente sus beneficios, por el simple amor á la equidad? Es posible, pero no es regular; y en cambio los que tienen la representacion de Menorca se hallan, no en el caso, sino en el deber, de cuidar que no seamos postergados, como mucho tiempo hace que lo somos, sin razon alguna que abone y legitime la conducta que se sigue con respecto de Menorco. O herrar ó quitar el banco, es decir, ó dirijirse á los que por su representacion pueden reclamar en contra de las injusticias que padecemos, ó conformarse con ellas si los que quieren representar á Menorca son impotentes ó inhábiles para enmendarlas.

—

Las funciones dadas en las sociedades recreativas estos dias han estado sumamente concurridas. En El Isleño se puso en escena «Marina» y en el Recreo los dos primeros actos de la «Dama de las Camelias» y «Música Clásica», cantando el barítono señor Galo un aria de la ópera «Favorita».

Cuando las compañías que actuan en dichos teatros estén completamente formades nos ocuparemos detenidamente de las mismas.

—

El señor R. de Ciudadela nos participa habernos dirijido una carta en la que se ocupaba del periódico que se trata de fundar en aquella ciudad.

Si alguno de nuestros lectores la hubiese recibido *por casualidad* le agradeceremos se sirva entregárnosla pues por esta redaccion no la hemos visto todavía.

—

Esta mañana ha caido sobre esta ciudad un fuerte chaparron. El pluvímetro ha acusado 14 milímetros. El tiempo continúa con tendencia á la lluvia.

—

La suscricion abierta en las columnas de la prensa liberal á favor de las viudas, huérfanos y familias del comandante Ferrandiz y del capitan Vellés, fusilados en Gerona y demás víctimas de Santa Coloma de Farnés, ha producido la respetable cantidad de *ciento cuatro mil cuatrocientas treinta y una pésetas cincuenta y nn céntimos*, cuya suma se ha distribuido en la siguiente forma:

	Pesetas.
A la Sra. Viuda y tres huérfanos del comandante Ferrandiz, 43'50 por 100	45335'70
A la Sra. Viuda y un huérfano del capitan Vellés, 31'50 por 100	32829'30
Al capitan D. Manuel Fernandez, esposa y seis hijos, 8'85 por 100	9223'47
Al alférez D. Félix Cuevas, esposa y dos hijos, 4'85 por 100	5.054'67
Al teniente D. Andrés Reboredo, soltero, 1'60 por 100	1667'52
Al alférez D. Tranquilino Lagasca, soltero, 1'60 por 100	1667'52
Al alférez D. Antonio Roldayo, soltero, 1'60 por 100	1667'52
Al sargento primero D. Gerónimo Martinez, soltero, 1'50 por 100	1563'30
Al sargento primero D. Laureano Vinuesa, soltero, 1'50 por 100	1563'30
Al sargento segundo D. Alejandro Domenech, soltero, 1'50 por 100	1563'30
Al cabo primero D. Miguel Fener, soltero, 1'50 por 100	15 63'30
Al sargento primero D. Rafael Sala, diez años de reclusion, soltero, 0'50 por 100	521'10
Total repartido	104220'00

La diferencia de 211'51 pesetas se ha invertido en gastos y en quebranto de letras y de moneda.

La mayor parte de las cantidades que han correspondido á las viudas y huérfanos del comandante Ferrandiz y del capitan Vellés, se ha empleado en papel de la Deuda del cuatro por ciento interior que se ha depositado en la Sucursal del Banco de España en Barcelona.

—

Un pirotécnico de Paris ha inventado un pequeño cohete que hace las veces de huron, pues, basta dispararlo en la boca de la madriguera para que penetren, en su interor los asfixiantes olores que aquel despide. Entonces el conejo sale casi disparado dejándose coger con la mano al salir á respirar el aire.

Estamos viendo qne no tardará el dia en que se use la dinamita para la caza, comó se usa en la pesca; y así acabaremos más pronto.

Los cazadores furtivos están pues de enhorabuena.

—

Leemos en un diario de Madrid.

«Los tres confinados de Cuba fugados de Palma de Mallorca han sido Maceo, Castillo y Bonarcheu.»

—

Desde la una de la tarde de ayer hasta igual hora de hoy no ha entrado en nuestro Lazareto ningun buque.

Aloscurecer de ayer quedaban existentes en nuestro Lazareto 39 buques, 444 tripulantes y 39 pasajeros. Entró 1 buque, con 8 tripulantes; y salieron 6 buques con 56 tripulantes y 1 pasagero.

—

Las tahonas de esta ciudad han rebajado el precio del pan en un céntimo de escudo las tres libras.

—

El vapor «Menorca» ha salido hoy con objeto de probar sus calderas. A su regreso ha corrido la voz de que era el vapor-correo de Palma el que habia llegado.

—

En breve saldrá de nuestro puerto para uno de los del litoral de la península el javeque «Esperanza» de esta matrícula con un cargamento de ladrillos fabricados en «La Alfarera Balear», situada en el *Cos Nou*, cuyo importante establecimiento va desarrollando cada dia más sus trabajos, al parecer, con buen éxito.

Mucho nos place poder consignar los buenos resultados de la nueva industria que, con la creacion de la «Alfarera Balear», se ha introducido en esta ciudad, y hacemos votos para que sean aquellos cada vez mejores.

—

En los círculos literarios de Madrid y particularmente en el Ateneo se anuncian varias novelas en preparacion de autores cuyo nombre es ya notorio.

Es innegable que la novela española se encuentra en un brillante período de florecimiento, notable tanto más, cuanto mayor y más lastimosa es la decadencia que se observa en otros géneros literarios.

Entre nosotros tienen digna representacion los dos distintos bandos que recientemente han renovado entre nuestros vecinos del Pirineo las famosas contiendas entre clási cos y románticos. Pero justo es añadlr que no se advierte en nuestros autores la aplicacion sistemática, inflexibie, de un sistema, á la composicion literaria. Conformes en esto con la tradicion cervantina derivan desde luego su inspiracion de la realidad; mas por esto mismo sin extremar la crudeza de tonos que para algunos es la única condicion del realismo. Y si esto podemos decir de autores que como Galdós cuentan sus obras por veintenas, tambien puede afirmarse de los que como Jacinto Oct. Picon, Armando Palacio y algun otro ocupan lugar dlstinguido en la novela, en los tiempos de Alarcon, Pereda y Valera, que son por su juventud y sus escepcionales dotes, la más segura prenda de que en mucho tiempo no decaerá entre nosotros el género en que hemos producido el primer libro del mundo.

La Hijastra del amor, última novela de Picon, ha demostrado plenamente que si el jóven autor sabe imprimir y analizar los cánones estéticos que concurren á la produccion de la belleza no ignora su aplicacion, antes en ello se muestra aventajadísimo y digno de figurar al lado de los grandes maestros.

—

BOLSA DE MADRID

3 de Noviembre.

4 por 100 Interior perpétuc . .	59'500
4 por 100 amortizable	74'700
Billetes hipotecarios de Cuba	85'600

—

BOLSA DE BARCELONA

3 de Noviembre.

4 por 100 Interior.	59'720
4 por 100 exterior.	59'810
4 por 100 amortizable . . .	74'250
Billetes hipotecarios de Cuba	85'500
Banco Hispano Colonial . .	43'750
Crédito Mercantil.	47'000
Banco de Cataluña.	20'500
Acciones ferrocarril Francia.	57'870
Id. Norte	110'750
Id. Orense	27'500
Obligaciones Francia . . .	62'120
Id. Orense	47'620

—

Ayuntamiento de Mahon

Primer trimestre del período de ampliacion del ejercicio económico de 1883-84

ESTADO demostrativo de las cantidades recaudadas é invertidas durante el espresado trimestre, con cargo al presupuesto municipal de dicho año.

—Cargo—

	Pesetas
Existencia que resultó en 1.° de Julio de 1884	7340'98
Producto de fincas y rentas propias	988'80
Idem del arbitrio municipal sobre licencias para embarque de ganado	247'50
Idem del id. id. para contribuciones	103'75
Idem del id. id. para serenatas y glosats	92'00
Idem del id. id. alquiler de locales para carruajes y caballerias de tránsito	280'53
Idem del Instituto de segunda enseñanza por los derechos de matrículas y grados	860'70
Ingresos carcelarios	1181'37
Producto del archivo de protocolos de Notarios	11'59
Reintegro del sobrante del material de la escuela de párvulos	26'00
Producto del terreno de la via pública cedido	28'75
Idem de multas por infraccion de las ordenanzas municipales	123'00
Idem del recargo municipal sobre la contribucion industrial	3442'43
Idem del id. id. sobre la de consumos	4000'00

Idem del id. id. sobre las cédulas personales	3497'87
TOTAL CARGO	22225'27

—Data—

Capitulo I

Gatsos del Ayuntamiento

Personal de secretaría	1926'10
Material de oficinas	8'00
Suscriciones autorizadas	57'50
Por conservacion de efectos y mobiliario del Ayuntamiento y Juzgado municipal	202'25
Premio de depositaría	2957'70
Gastos de espedicion de cédulas personales	50'00

Capitulo III

Policía Urbana

Sueldos de la guardia municipal	675'00
Idem de los serenos	847'50
Material de alumbrado	400'00
Personal de limpieza	75'00
Sueldo del guardia paseos	135'00
Material de paseos	392'35
Idem de mercados y puestos públicos	281'50
Material de Cementerios	579'07
Sueldo del inspector de carnes	127'50

Capitulo IV

Instruccion pública

Gratificacion á las hermanas de caridad para la celebracion de escuelas	931'25
Materiai de las escuelas de 1.ª enseñanza	266'70
Sueldo del personal de segunda enseñanza	4074'94
Material de Id.	499'88

Capitulo V

Beneficencia

Haberes al médico titular de San Luis	187'50

Capitulo VI

Obras Públicas

Gastos de recomposicion en los edificios del comun	733'85

Capitulo IX

Cargas de justicia y de crédito legal

Subvencion al pueblo de Villacárlos	1044'78

Capitulo XII

Imprevistos

Gastos de esta clase	180'00
Total Data	14439'52

—Resúmen—

Importa el Cargo	22225'27
Idem la Data	14439'52
Existencia para 1.º de Octubre de 1884	7.785'75

De modo que importando el cargo veinte y dos mil doscientas veinte y cinco pesetas veinte y siete céntimos y la data catorce mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos, queda una existencia en caja de siete mil setecientas ochenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, de que me hice cargo en el mes de Octubre último. Mahon 1.º de Noviembre de 1884.—El Depositario Benito Mercadal.—V.º B.º El Alcalde Juan J. Rodiguez.

CARTAS DEL INTERIOR

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahon

Ciudadela 3 Noviembre de 1884.

Queridísimo amigo mio: tras un largo silencio ha venido por fin á dar señales de vida mi contrincante en la prensa «de lo que me alegro», puesto que en el número 190 del Vigía canta aunque en *tono menor* el do re mi fa-sol encajando un cuento que sin embargo de estar escrito á lo santurron de siete pisos no abandona aquello de «la cabra siempre tira al monte» y enseña no el «descomunal» diente de Buhda que al fin cuenta con 423.000,000 adoradores y sí el apostólico romano, que no obstante de contar únicamente con 212.000,000 (segun una estadística recientemente publicada) trata de devorar á todos los demás dientes del Universo, tanto es su egoismo.

Habla el escribidor de cuentos de desafíos, de discusion en buena lid, de exámen de conciencia, de motines-bárbaros, de beneficios y agravios, de pudor y virtudes, de amigos y deudos, de devolver amor por venganza y bien por mal, en fin, habla por hablar ó escribe por escribir escapándose como siempre de la discusion porque sí; y despues de tener en completo olvido lo de perdonar al ofensor no sólo siete veces sino setenta veces siete, me aconseja en «tono de amenaza por supuesto» por haber sacado de periódicos y trascrito en mi correspondencia rasgos de *mansos corderos* que no le conviene se sepan, y hasta dice *¡oh caridad cleridrofóbica!* que á cada puerco le toca su San Martin, lo que equivale á condenarme no á las penas del Purgatorio centro con tanto acierto instituido por Gregorio el Grande en el año 590 de nuestra era para llenar panzas cleripopótomas, sino á morir achicharrado cuando el del alcornoque sea Rey y ministros de la Gobernacion y Gracia y Justicia los sanguinarios curas de Flix y de Santa Cruz, una vez restablecido que sea el «Santo Tribunal de la Inquisicion», é Inquisidor general el ex-cura de Rio gordo D. José García Muñoz, hoy condenado á estinguir 15 años de reclusion temporal en el penal de Cartagena como autor de homicidio y lesiones graves en la persona del alcalde que fué de dicha Villa, y si no me ha excomulgado por de pronto el *nene* es porque no le ha dado la gana hoy que la escomunion es casi moneda corriente.

Pero volvamos un poco atrás y analicemos. Como la buena moral no debe imponerse sinó infundirse y el que tiene el techo de vidrio no debe tirar piedras al del vecino voy á hacerte unas preguntas. ¿Has examinado acaso tu misma conciencia «si es que la tienes», antes de aconsejarme examine la mia? ¿Podrías decirme *manso cordero* si los excesos que tanto te interesa corregir consisten en leer y trascribir lo que tu y los tuyos llamais calumnias y cobardes detractores á los que leen y trascriben lo que publicamente dicen muchos diarios sin atreveros á entablar querella contra los que calumniais con el nombre de calumniadores? Dime: tiene conciencia acaso el que siembra en terreno vedado aunque sea en luengas tierras y abandona despues el fruto de sus fazañas ó el que por medio de un difamante anónimo trata de desbaratar un proyectado enlace por razones que no me atrevo á estampar aquí?

¿Consiste el pudor y la virtud del que tanto blasonas en insultar á mansalva, por falta de valor en terreno descubierto, en predicar el esterminio de los que os atreveis á llamar vuestros hermanos en Jesucristo teniendo en completo olvido «El quinto no matarás»? ¿Podrias decirme tú que tan enterado te muestras si conoces á fondo los agravios y beneficios que de los tuyos he recibido y cuales son los beneficios á que te refieres puesto que yo no los conozco? ¿Consisten acaso los perdones que con tanta generosidad dispensais á los que os persiguen, en fulminar contra los mismos la sentencia de «á cada puerco le llega su San Martin»? Adelante pues, santurron de siete pisos que de tus amenazas me rio y por lo tanto lo mismo que á tí las desprecio.

Y hasta otro dia Sr. Director se repite de V. affmo. amigo y S. S. —*R.*

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 31

De Argel v. «Buenaventura», capitan D. Francisco Perez, con 29 tripulantes, 20 pas., cebada y efectos.

De Marsella v. francés «Pithear», cap. Mr. Jacry, con 18 trip. y trigo.

De Orán laud «Casilda», pat. José Bernabé, con 9 trip. y grano.

De Cette laud «Acela», pat. José Carratalá, con 8 trip. y lastre.

De Cette laud «Virgen del Carmen», pat. Antonio Vicens, con 7 trip. y lastre.

Dia 1.º

De Cette v. «Villascal», cap. don Enrique Miguel, con 19 trip. y lastre.

De Génova barca italiana «Nostro Padre» cap. Mr. S. Bartololo, con 14 tripulantes y lastre.

De la mar cañonero de guerra «Alsedo», de 2 cañones, 500 caballos y 50 plazas, al mando del teniente de navío D. Emilio Diaz Moreu.

Dia 2

De Cartagena en 3 dias fragata de guerra «Nuestra Señora del Cármen», de 12 cañones, 600 caballos y 453 plazas, al mando del cap. de navío señor don Eduardo Guerra y Durán.

De Niza barca noruega «Sarida», cap. Mr. Beasan, con 14 trip. y lastre.

De Cette v. noruego «Gambeta» capitan Mr. Abson, con 15 trip. y lastre.

De Marsella barca inglesa «Agnes», cap. Mr. Swanson, con 11 tripulantes y lastre.

De Cette laud «Pelayo», pat. Andrés Ramos, con 6 trip. y lastre.

De Cette pol. gol. «Arancana», capitan D. Andrés Pastor, con 7 trip. y lastre.

De Marsella berg. gol. «Jóven Pepe», cap. D. Nicolás Crespo, con 8 tripulantes y trigo.

De Marsella javeque «Belisario», pat. Antonio Aleman, con 8 trip. y lastre.

Buques despachados

Dia 3

Para Barcelona pol. «Laureano», cap. D. Sebastian Mirambell con 11 trip. y lastre.

Para Cádiz corb. sueca «Ceres», cap. Mr. Ohusana con 10 trip. y lastre.

Para Souniana v. noruego «Aliance», cap. Mr. P. Hamre, con 14 trip. y lastre.

Para Vinaróz v. francés «Numidie», cap. Mr. J. Ragonlo con 20 trip. y lastre.

Para Palma jabeque «Belisario», pat. Miguel Flexas, con 7 trip. y efectos.

Dia 4

Para Barcelona gol. «San Jaime», pat. Juan Barceló, con 7 trip. y efectos.

Para Cádiz corb. italiana «Constantino», cap. Mr. N. Mezzano, con 12 trip. y lastre.

Para Santa Pola pail. «Niña», pat. José Pons, con 7 trip. y efectos.

Para Albiñol laud «Capricho», pat. José Carmona, con 10 trip. y efectos.

VARIEDADES

El edificio principal para la próxima Exposicion de Nueva Orleans, mide 1.378 piés de largo por 905 de ancho, cubriendo una superficie de 303 acres, ó sean unos 11 más que la que ocupaba el de la Exposicion de Filadelfia en el centenario de 1876.

La sala principal con su galería mide 1.656.300 piés cuadrados; se consumirán nueve millones de piés de tablones del Mississipí, y 4.000 barriles de clavos solo para la cubierta de local.

El edificio tendrá una altura de 60 piés, con una torre de 115, á la cual se subirá por medio de ascensores hasta la plataforma, desde donde se dominará el grandioso panorama de la ciudad de Nueva Orleans y sus alrededores: asimismo alrededor del edificio habrá un balcon corrido, al cual podrá subir el público por medio de veinte ascensores hidráulicos ó de vapor.

En la antrada principal se colocará un grupo macizo de bronce representando á América, así como una estátua de Washington y otra de Colon, y todos los Estados tendrán su representacion en medallones hechos en la ornamentacion exterior.

El alumbrado del edificio será con lámparas de incasdescencia y de arco voltáico, y habrá otras cinco de 36.000 bujías de intensidad cada una, para alumbrar los terrenos de la Exposicion. Lo ménos se necesitarán 300 caballos de fuerza para sostener la iluminacion y la galería de máquinas.

***

Un inglés se presentó en casa de un médico de gran fama. Apenas ha explicado la enfermedad que le aqueja, cuando el doctor saca un frasquito, lo acerca á la nariz del inglés y le dice.

—Huela V.; muy bien; ya está V. curado.

El inglés quédase algo sorprendido; no obstante, calla y pregunta.

—¿Cuánto le debo á V?

—Mil reales.

—Perfectamente, replica el inglés con flema; y sacando un billete de 250 pesetas, lo aplica á la nariz del médico y añade:

—Huela V.; muy bien; ya está V. pagado.

***

En una agencia de colocaciones.

—¿Con que V. desea entrar de ama de cria en una casa rica?

—Sí, señor.

—Pues precisamente tengo una muy buena. Me piden de Cuba una nodriza.

—Bueno, pero á condicion de que no me obliguen á ir por mar.

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 03, 11 m.
Mahon 03, 5-30 t.

Se han levantado las medidas sanitarias á las procedencias españolas.

Han ocurrido varias inundaciones.

Se ha dejado sentir un temblor de tierra en Alicante sin que haya ocurrido desgracia personal alguna.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.º 25.

D. Juan J. Rodriguez y Femenias, Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que con arreglo á las disposiciones de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882, se va á proceder á la formacion del alistamiento de los mozos sujetos al servicio militar; y en su virtud, recuerdo á todos los que hayan cumplido la edad de 18 años, la obligacion en que están, conforme el artículo 21, de hacerse inscribir en las listas de este Ayuntamiento; así como sus padres ó curadores el deber que tienen de responder de dicha inscripcion, para evitarse unos y otros la responsabilidad y perjuicios en que pueden incurrir si no cumplen con estos mandatos de la Ley.

En su consecuencia les prevengo que durante el actual mes de Noviembre hagan sus manifestaciones en esta Alcaldía, á cuyo fin se publican á continuacion los artículos de la Ley referida, que más inmediatamente les conviene conocer á los interesados.

Mahon 1.º de Noviembre de 1884.—J. J. Rodriguez.

LEY REFORMADA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Artículo 17. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.º Los mozos que, sin llegar á los 21 años, hayan cumplido ó cumplan 20 desde el dia 1.º Enero al 31 de Diciembre del año en que se ha de verificar el reemplazo.

2.º Los mozos que, excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 35 años en el referido dia 31 de Diciembre, no fueron comprendidos por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteo de los años anteriores.

La obligacion del servicio alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Artículo 21 Todos los españoles al cumplir la edad de 18 años están obligados á pedir su inscripcion en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdiccion residan ellos ó sus padres.

Los que residan en el extranjero solicitarán su inscripcion en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en España.

Artículo 22. Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento tienen tambien el deber de pedir la inscripcion de éstos en las listas respectivas y son responsables de la falta de presentacion de los mismos.

Igual obligacion tienen los Directores ó Administradores de los asilos ó establecimientos de Beneficencia en que se criaron, ó en que se hallaren acogidos los mozos huérfanos de padre y madre y los expósitos.

Artículo 24. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento y sorteo del año correspondiente no se presenten para concurrir á los del inmediato, serán puestos con el número correlativo de inscripcion en cabeza de lista del primer llamamiento que se verifique despues de descubierta la omision, y destinados al servicio activo sin jugar suerte ni oírseles ninguna excepcion, además de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omision con fraude ó engaño.

En caso de resultar inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detencion correspondiente con arreglo al artículo 50 del Código penal.

Y artículo 25. Ninguno de los individuos comprendidos en el artículo 21 podrá obtener cédula personal, aunque deberá satisfacer su importe, ni desempeñar cargo público honorífico ó retribuido con fondos generales, provinciales ó municipales, bajo la responsabilidad de los que expidan dicha cédula ó dén la posesion y autoricen el pago de la retribucion correspondiente, si no justifican haber cumplido la obligacion del llamamiento ó pedido su inscripcion en las listas, en el caso de no haber sido llamados los mozos de su edad.

Tampoco podrán ser ordenados «in sacris» los que no reunan las condiciones prevenidas en el artículo 9.º ó no acrediten debidamente hallarse libres de toda responsabilidad en el servicio de las armas, mediante el cumplimiento de los deberes que esta ley les impone.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes, no se admitirán otros documentos que un certificado de haber pedido su inscripcion, dado por el Alcalde, si no hubiesen sido aun llamados los mozos de su edad; y en los demás casos un certificado expedido por la respectiva Comision provincial y visado por el Gobernador, con referencia al acta del sorteo en que haya sido comprendido el interesado, cuyas copias autorizadas deben obrar en su poder con arreglo al artículo 83. La falta de alguna de estas copias se suplirá por medio de la que debe existir en el Ministerio de la Gobernacion, y si esto no fuese posible, se dispondrá su reposicion, instruyendo al efecto el oportuno expediente, en que se oirá el dictámen del Consejo de Estado.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon etc., etc.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza é Isla de Menorca en superior oficio que acabo de recibir me dice lo siguiente:

«En el dia de mañana y pasado, tendrá lugar la instruccion práctica de tiro al blanco con piezas de artillería durante la noche de seis á nueve de ella por las baterías de la fortaleza de Isabel 2.ª, lo participo á V. S. á fin de que le dé la debida publicidad con objeto de evitar todo incidente desagradable; debiendo manifestarle al propio tiempo que los blancos flotantes á que se dirigirán los tiros, se fondearán por la mañana con con el objeto de que sean vistos, y con la anticipacion debida á la hora de empezar el fuego, se iluminarán con veinte faroles cada uno. Si por causa del mal tiempo no pudiera efectuarse, se empezarán á contar desde esta fecha, el primer dia y siguiente que el tiempo lo permita »

Todo lo que me apresuro hacer presente por medio de este edicto para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar y para evitar todo incidente desogradable.

Mahon 3 Noviembre 1884.—Juan Cardona y Netto.

D. Enrique del Todo y Pont, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los hermanos Diego, Gregorio y Francisco Palliser y Preto, hijos de José y de María, naturales de Villacárlos y en el dia ausentes en ignorado paradero, á fin de que se presenten en este Juzgado por sí ó por medio de procurador á hacer uso de su derecho en el juicio necesario de testamentaría de su difunta tia Margarita Palliser y Preto, de quien son otros de sus herederos ab intestato; parándoles si no lo hicieren el perjuicio que hubiere lugar: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el referido juicio promovido por Lucía Palliser y Preto hermana de dicha finada. Dado en Mahon á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Enrique del Todo.—Ante mí, Juan Pons, Esno.

Banco de España.—Agencia de Contribuciones del partido de Menorca, calle de Gracia n.º 44.—Mahon.

Desde el dia 1.º de Noviembre próximo quedará abierta la cobranza de la contribucion territorial é industrial, juntamente con el impuesto equivalente á los de Sal del segundo trimestre del corriente año económico, en los pueblos de este partido, del modo que á continuacion se espresa:

En Mahon desde el dia 1.º de Noviembre al 6 inclusives, desde las 8 mañana á las 2 de la tarde.

En Villacárlos desde el 9 al 12, de 8 á 2 tarde.

En Alayor desde el 1.º al 6, idem idem.

En Mercadal desde el 7 al 10, idem idem.

En Ciudadela desde el 1.º al 6, idem idem.

En Ferrerías, desde el 7 al 9, idem idem.

Los señores contribuyentes que tengan cuotas domiciliadas podrán satisfacerlas en el pueblo donde las domiciliaron en los dias señalados para la cobranza del mismo.

Los contribuyentes que no hubiesen hecho efectivas sus respectivas cuotas en los dias indicados para verificarlo en cada pueblo, incurrirán como morosos en el apremio de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del recibo talonario, segun lo prevenido en el artículo 16 de la instruccion vigente.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los señores contribuyentes.

Mahon 25 de Octubre de 1884.—El Agente, Miguel Pons y Orfila.

TEATRO.

COMPAÑÍA LÍRICO-ITALIANA

10.ª de abono 1.ª série

Funcion para hoy 4 de Noviembre de 1884

Se pondrá en escena la ópera séria en 4 actos del Mtro. Verdi

AROLDO

PRECIOS

Palcos principales.	Ptas.	8'00
Idem plateas	»	6'00
Idem segundos	»	4'00
Idem terceros	»	2'00
Butacas.	»	1'00
Asientos Parterre.	»	0'50
Entrada general.	»	0'60
Medias	»	0'30

Se empezará á las 8 y media.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.